

Madrid, a 23 de diciembre de 2016

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), CORONA PATRIMONIAL SOCIMI, S.A.U. (en adelante, la “**Sociedad**” o “**CORONA**”) pone en conocimiento el siguiente

HECHO RELEVANTE

Como continuación al hecho relevante publicado el pasado 31 de octubre de 2016 se publicaron los estados financieros intermedios consolidados de la Sociedad sujetos a revisión limitada y en el que se comunicaba que a la vista de los resultados, la Sociedad tenía previsto revisar las hipótesis de su plan de negocio para los ejercicios 2016 y 2017, a continuación se pone en conocimiento que el Consejo de Administración de CORONA celebrado el pasado 22 de diciembre de 2016 ha aprobado una actualización de las previsiones publicadas en el apartado 1.14 del Documento Informativo de Incorporación al MAB (“en adelante, “**DIIM**”).

En consecuencia, la Sociedad ha adaptado las previsiones tanto a nivel ingresos como a nivel gastos de explotación, según se detalla:

€ miles	Ejercicio 2016		Ejercicio 2017	
	DIIM	Actualizado	DIIM	Actualizado
OPERACIONES CONTINUADAS				
Importe neto de la cifra de negocios	15.843	17.102	14.226	15.137
Total gastos de explotación	(6.319)	(11.061)	(6.535)	(11.992)
Amortización del Inmovilizado	(2.356)	(2.297)	(2.494)	(2.356)
Resultado de explotación	7.169	3.744	5.198	788
Resultado financiero	(5.637)	(5.647)	(5.824)	(5.824)
Resultado consolidado antes de impuestos	1.532	(1.903)	(626)	(5.035)

A continuación analizamos las principales variaciones contempladas en las previsiones del ejercicio 2016:

i. Ingresos

Incremento estimado de 1,3 millones de euros derivados, principalmente, de:
i) los nuevos contratos de alquiler firmados en el segundo semestre del ejercicio, no contemplados por criterio de prudencia en el Documento Informativo de Incorporación al MAB (DIIM) -aproximadamente 0,5 millones de euros- ii) la refacturación de gastos gestión de los inmuebles, en línea con los contratos de alquiler, por un importe superior a los inicialmente previstos en el DIIM -aproximadamente 0,8 millones de euros-.

ii. Gastos de explotación

Incremento estimado de 4,7 millones de euros derivados, principalmente, de:
i) CapEx que se estima no poder capitalizar, en línea con lo anticipado en la información financiera semestral publicada el pasado 31 de octubre de 2016, dado que no se ha cumplirían con los requisitos contables para ello -aproximadamente 3,2 millones de euros- ii) gastos derivados de la comisión de gestión, comisiones por arrendamiento e impuesto de actividades económicas que se estima excedan de las previsiones incluidas en el DIIM -aproximadamente 1,2 millones de euros-.

Adicionalmente, a continuación analizamos las principales variaciones contempladas en las previsiones del ejercicio 2017:

i. Ingresos

Incremento estimado de 0,9 millones de euros derivados de los nuevos contratos de alquiler firmados en el segundo semestre del ejercicio 2016, no contemplados por criterio de prudencia en el Documento Informativo de Incorporación al MAB (DIIM).

ii. Gastos de explotación

Incremento estimado de 5,5 millones de euros derivados, principalmente, de:
i) CapEx que se estima no poder capitalizar, en línea con lo anticipado en la información financiera semestral publicada el pasado 31 de octubre de 2016, dado que no se ha cumplirían con los requisitos contables para ello -aproximadamente 5,1 millones de euros- ii) gastos derivados de la comisión de gestión, comisiones por arrendamiento e impuesto de actividades económicas que se estima excedan de las previsiones incluidas en el DIIM -aproximadamente 0,4 millones de euros-.

Resaltar que dichas provisiones han sido preparadas utilizando criterios comparables a los utilizados para la información financiera histórica auditada.

Atentamente,

CORONA PATRIMONIAL SOCIMI, S.A.U.
D. Diego San José de Santiago
Consejero